



# PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA



Plaza de La Constitución, nº 8 Edificio Agando 1º D  
38800 San Sebastián de La Gomera  
Tfnos.: 922141099 / 649113717  
Email: [centro@asociaciongara.org](mailto:centro@asociaciongara.org)  
web: [www.asociaciongara.org](http://www.asociaciongara.org)

# INDICE

1. Transparencia, un valor estratégico de nuestra entidad.....	3
2. Objetivos.....	3
3. Web: Portal de Transparencia.....	4
4. Procedimiento.....	6
a. Declaración de accesibilidad. ....	6
b. Acceso a la información. ....	7
c. Procedimiento interno sobre la elaboración, actualización y publicación de la información de la Entidad en Internet.....	7



## **1. Transparencia, un valor estratégico de nuestra entidad.**

La transparencia, la rendición de cuentas y la confianza son valores estratégicos de nuestra entidad. Por eso, ponemos a disposición de la ciudadanía nuestro portal de transparencia, donde publicamos toda la información pública en materia de estructura y funcionamiento de la Entidad, facilitada de forma accesible, actualizada, clara y estructurada.

Así, la existencia de este portal, que inicialmente respondió a una obligación impuesta legalmente, se ha convertido en un compromiso asumido por la Asociación con la sociedad, que tiene derecho a conocer mejor y vigilar el ejercicio de las potestades, la prestación de los servicios y el empleo de los recursos públicos.

Creemos que la rendición de cuentas es fundamental para garantizar la eficiencia y eficacia para lograr los fines de la Asociación de Mujeres Gara. También es un factor básico para promover la participación y la implicación de quienes forman parte de la Asociación.

La transparencia es un requisito cada vez más necesario, para las entidades donantes, para las beneficiarias de nuestras actividades y para la sociedad en general. Se materializa en la exposición precisa y detallada del trabajo que se está haciendo, de cómo se está haciendo y de los recursos que se están empleando.



## **2. Objetivos.**

### **a) Generales.**

I. Lograr que la Asociación de Mujeres Gara sea una Entidad transparente.

II. Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.

III. Contar con un portal de transparencia que sea accesible y que cumpla con todos los requisitos exigidos en la Ley 12/2014 de 26 de diciembre de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

IV. Tener definido e implantar un procedimiento para dar publicidad y mantener actualizada la información conforme a las exigencias de la normativa vigente.

V. Hacer pública toda la información relativa a la Entidad en el portal de transparencia.

VI. Mantener actualizada la información publicada en nuestro portal de transparencia.

VII. Contar con un procedimiento mediante el cual se pueda garantizar el derecho de la ciudadanía de Acceso a la información pública.

### **3. Web: Portal de Transparencia.**

Nuestro portal de Transparencia, alojado en la web de nuestra Entidad, <https://www.asociaciongara.org/>, da cumplimiento a la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, mediante el establecimiento del mapa de obligaciones que dicha ley contempla para las entidades privadas.

Toda la información sujeta a la publicidad activa de la Entidad estará organizada de la siguiente manera para facilitar el acceso a la misma:

- Normativa en vigor en materia de Transparencia
  - Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
  - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
  
- Información Institucional.
  - Estatutos.
  
- Información en materia organizativa.
  - Organigrama.
  - Junta Directiva.
  
- Información Económica-Financiera.
  - Memorias de Actividades.
  
- Información de los Convenios.
  - Convenios con Administraciones Públicas y Entidades Privadas.

La información que se publica responde al siguiente esquema: partes firmantes, denominación, objeto, plazo y condiciones de vigencia, importe, entidad ejecutante, modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha, número de personas beneficiarias y URL de la publicación.



- Información de las Ayudas y Subvenciones.

- Subvenciones recibidas.

La información relativa a las subvenciones percibidas por la Asociación es: Entidad Concedente, denominación de la actividad, descripción de la actividad, duración, importe concedido, importe total del proyecto, número de personas beneficiarias y URL de la publicación.

- Ayudas y donaciones.

La información relativa a las ayudas y donaciones percibidas por la Asociación que se publica en el Portal de Transparencia es la siguiente: Entidad/Empresa concedente, importe/valor y destino.

Debido a la necesidad de que la información publicada esté actualizada, la Asociación de Mujeres Gara se compromete a mantener actualizado el Portal de Transparencia, realizando los cambios que sean necesarios y a revisar sus contenidos periódicamente, como mínimo semestralmente.

Además, de conformidad con la normativa Estatal y Autonómica (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública) todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública y reclamar cualquier otra información que crean necesaria según los términos previstos en la misma y en el resto del ordenamiento jurídico.



#### **4. Procedimiento.**

a. Declaración de accesibilidad.

La declaración de accesibilidad se aplica al sitio web [www.asociaciongara.org](http://www.asociaciongara.org), de conformidad con el Real Decreto 1112/2017, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La Asociación se compromete a adoptar las medidas necesarias para aumentar la accesibilidad de su sitio web respecto del nivel mínimo de accesibilidad que deba cumplirse en cada momento.

b. Acceso a la información.

La información de la Entidad sujeta a publicación está accesible a la ciudadanía través del portal de transparencia de nuestra web: <http://www.asociaciongara.org/97/transparencia.html>  
La web será accesible y la información reutilizable, siempre de conformidad con las pautas legalmente establecidas.

La ciudadanía podrá realizar sus consultas, quejas y sugerencias a través del formulario web alojado en nuestra web y cuyo link es: <http://www.asociaciongara.org/2/contacto.html>

c. Procedimiento interno sobre la elaboración, actualización y publicación de la información de la Entidad en Internet.

La persona que ostenta la Presidencia de la Asociación o aquella en quien ella delegue será la encargada de mantener actualizada la información en la web. Para ello, dicha información se revisará con una periodicidad semestral con el fin de garantizar que la ciudadanía accederá a una información actualizada.

La presidencia recabará de la persona encargada de cada área la información necesaria y procederá a su publicación en el portal tras su revisión, una vez verificado que es correcta y que cumple los requisitos de accesibilidad y demás establecidos en la normativa vigente.

En San Sebastián de La Gomera a 12 de abril de 2024

Plaza de La Constitución, nº 8 Edificio Agando 1º D  
38800 San Sebastián de La Gomera  
Tfnos.: 922141099 / 649113717  
Email: [centro@asociaciongara.org](mailto:centro@asociaciongara.org)  
web: [www.asociaciongara.org](http://www.asociaciongara.org)